

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS -005 - 2015**

**"SUMINISTRO, MONTAJE, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE DOS  
CARGADORES RECTIFICADORES 125 VDC 50 A"**

1

### **1. OBJETO**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., en adelante ENERGIA DE PEREIRA, está interesada en recibir ofertas para:

El suministro, montaje, pruebas y puesta en servicio de dos (2) cargadores rectificadores de 125 VDC 50 A.

### **2. NATURALEZA DE LA INVITACIÓN**

La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por ENERGIA DE PEREIRA no implican la realización de una oferta por parte de ella, ni crean la obligación de contratar con quien la presente o cualquier otra obligación que pudiera generar responsabilidad de su parte. La contratación se regirá por las disposiciones del derecho privado, y el Manual de Contratación adoptado por ENERGIA DE PEREIRA.

### **3. RÉGIMEN JURÍDICO**

Régimen de derecho privado. Salvo que la Constitución Política o la Ley 142 de 1.994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no regulado en la Ley 142 de 1.994 **se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.**

La regla precedente se aplicará, inclusive, a las sociedades en las que las entidades públicas sean parte, sin atender al porcentaje que sus aportes representen dentro del capital social, ni a la naturaleza del acto o del derecho que se ejerce. Artículo 32 Ley 142 de 1.994.

### **4. OFERENTES**

Pueden presentar propuesta todas las personas naturales o jurídicas, que acrediten competencia técnica y financiera para proveer el servicio materia de esta invitación, siempre y cuando, se pronuncien expresamente sobre sus relaciones comerciales o de

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

parentesco con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores ejecutivos, directivos o sus equivalentes dentro de ENERGÍA DE PEREIRA, así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años. No se aceptarán propuestas presentadas por uniones temporales.

Si la oferta es presentada por un consorcio ésta debe reunir los siguientes requisitos:

1. Los integrantes deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al consorcio y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus responsabilidades. Deberán acompañar a su oferta el acuerdo consorcial correspondiente.
2. Cumplir y acompañar igualmente los documentos requeridos sobre existencia y representación legal individual, y además acreditar conjuntamente los demás requisitos técnicos y económicos establecidos en esta invitación.
3. Las personas que integren el consorcio responderán ante la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., solidariamente por las obligaciones contraídas en razón de la oferta que presente el consorcio y las emanadas del contrato que se llegare a suscribir, independientemente de la participación, obligaciones y estipulaciones que hayan fijado dentro de acuerdo consorcial. En consecuencia la cláusula penal pecuniaria que la Empresa de Energía de Pereira S.A.E.S.P., establezca dentro de la relación jurídica que llegue a suscribirse y los perjuicios adicionales que llegaren a causarse por incumplimiento, podrán hacerse exigibles a cualquiera de los consorciados sin atención a la participación de éstos dentro del consorcio.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia indebida o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

## **5. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS**

Se debe suministrar un cargador de baterías de estado sólido con control por SCR's diseñado y suministrado de acuerdo a las recomendaciones IEC, ISO, ITU, C.I.S.P.R e ICONTEC aplicables.

### **5.1. CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS NOMINALES**

#### **5.1.1. Cantidades**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Descripción	Cantidad	Subestación
Cargador Rectificador de baterías 125 de voltaje constante VDC, 50 A 3x220 VAC para banco de 125 V por 200 A	1	Dosquebradas 115PCH Libaré
Cargador Rectificador de baterías de voltaje constante 125 VDC, 50 A 3x440 VAC para banco de 125 V por 200 A	1	PCH Libaré

**Tabla 1.** Cantidades requeridas

### 5.1.2. Condiciones Ambientales

Se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones ambientales:

- Temperatura máxima absoluta 40.0 °C.
- Temperatura mínima absoluta 11 °C.
- Temperatura promedio 22 °C.
- Altitud sobre el nivel del mar 1.400 m.
- Precipitación anual 2.000 mm.
- Humedad relativa máxima no condensante 90 %

### 5.1.3. Condiciones Sísmicas

La capacidad de resistencia a terremotos de los equipos objeto del presente contrato, deberá cumplir con lo estipulado en la Norma CEI 68-3-3 para pruebas de calificación y según las normas ENDESA y recomendaciones de la IEEE 693-2005, considerando que la zona de instalación de los equipos está clasificada como zona sísmica No. 5, la cual está basada en las siguientes condiciones:

- Aceleración horizontal.....0,3 g
- Aceleración vertical (simultánea).....0,2 g
- Velocidad.....40 cm/seg.

### 5.1.4. Generalidades.

Se debe suministrar dos cargadores de baterías de estado sólido con control por SCR's diseñado y suministrado de acuerdo a las recomendaciones IEC, ISO, ITU, C.I.S.P.R e ICONTEC aplicables.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

El oferente deberá especificar las normas bajo las cuales se realiza el cálculo, diseño, pruebas y fabricación de los equipos.

En caso de que el oferente considere que existe otra alternativa para suplir la necesidad descrita en esta invitación, podrá enviar oferta adicional con esta nueva alternativa. Sin embargo el oferente deberá tener en cuenta que la empresa realiza la evaluación con base en el costo y el análisis técnico de las ofertas.

### 5.1.5. Especificaciones Eléctricas

El cargador rectificador 1 a suministrar, se conectara a una tensión trifásica (3 fases, 4 hilos) a 220 V de un sistema de 60 Hz.

El cargador rectificador 2 a suministrar, se conectara a una tensión trifásica (3 fases, 4 hilos) a 440 V de un sistema de 60 Hz.

### 5.1.6. Valores Nominales

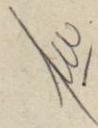
El cargador de baterías debe ser diseñado para operar a una temperatura ambiente de 40 °C como sigue:

#### 5.1.6.1. Entrada

Descripción	Valor
Voltaje nominal (Vac)	3x220
Variación de voltaje (%)	+/- 10
Número de fases	3
Número de conductores	3 F-N
Conductor a tierra	1
Frecuencia (Hz)	60
Variación de frecuencia (%)	+/- 5
Eficiencia a plena carga (%)	85 - 94

**Tabla 2.** Entrada para rectificador cargador 1

Descripción	Valor
Voltaje nominal (Vac)	3x440
Variación de voltaje (%)	+/- 10
Número de fases	3
Número de conductores	3 F-N
Conductor a tierra	1
Frecuencia (Hz)	60



Variación de frecuencia (%)	+/- 5
Eficiencia a plena carga (%)	85 - 94

**Tabla 3.** Entrada para rectificador cargador 2

### 5.1.6.2. Salida

Descripción	Valor
Voltaje nominal (Vcc)	125
Rango de flotación (Vcc)	120/137
Rango de igualación (Vcc)	135/145
Rango de carga rápida (Vcc)	140/158
Regulación de voltaje (%)	+/- 1.0
Voltaje de rizado (%)	1
Corriente de salida (A)	50
Tensión máxima en equipos (Vcc)	137.5
Sobrecarga permanente (% In)	105
Regulación de corriente (%)	+/- 3

**Tabla 4.** Salida para cargador rectificador 1 y 2

### 5.1.7. Características

#### 5.1.7.1. Tipo

El cargador debe ser del tipo de estado sólido, Trifásico (monofásico), estático, controlado por rectificadores de silicio controlados (SCR), apropiados para operación continua a cualquier carga y voltaje de salida dentro de sus valores nominales en un clima tropical con una temperatura máxima absoluta de 40 °C.

#### 5.1.7.2. Salida del cargador

La salida del cargador de voltaje constante, con una tolerancia menor de +/- 1% hasta el límite de la corriente de ajuste; después del cual la salida es de corriente constante. El cargador debe disponer de dos salidas: baterías y carga (equipos).

#### 5.1.7.3. Capacidad

El cargador debe tener una capacidad de corriente de 50A




#### 5.1.7.4. Selección de modo de carga

5.1.7.4.1 **Carga en flotación:** Normalmente el cargador trabaja en el modo llamado carga en flotación, en dicho modo, con la alimentación de corriente alterna en operación, alimenta las cargas conectadas al sistema y simultáneamente mantiene las cargas de las baterías aplicando la tensión de flotación, en forma tal, que siempre tendrá su plena capacidad disponible. La tensión de carga de flotación es de 2,23 V/Celda. En caso de falla en la alimentación de corriente alterna, el banco de baterías asume la alimentación de las cargas sin que se presente ningún corte en el servicio.

5.1.7.4.2. **Carga normal automática (Igualación - Flotación):** Cuando se restablece la tensión de alimentación de alterna, el equipo entra en carga normal automática. En este modo de operación, el cargador asume el suministro de corriente de carga y al mismo tiempo, si la tensión en el banco de baterías ha caído por debajo de 2.13 V/Celda, cargará el banco de baterías a la corriente de carga inicial hasta que se alcance una tensión constante de 2.35 V/Celda (voltaje de igualación). En este momento el cargador automáticamente conmuta al modo de carga en flotación.

5.1.7.4.3. **Carga a fondo (Carga rápida):** El cargador tiene además, un modo de operación de carga a fondo, controlado por medio de un selector llave. La carga a fondo de las baterías se usa después que hayan sido sometidas a una descarga profunda. En carga a fondo, el cargador hace que la tensión en las baterías aumente hasta que se alcance una tensión final en las baterías de 2,62 V/Celda a la corriente de carga final. Por lo tanto el cargador de baterías se debe suministrar con diodos contra electromotrices, los cuales deben ser dimensionados, de forma tal, que cuando se utilice la carga a fondo, la tensión de suministro a equipos no sobrepase 137,5 V.

#### 5.1.7.5. Ajuste de Voltaje

La carga flotante y el voltaje de carga rápida deben ser ajustables independientemente dentro de los límites dados, por medio de dispositivos de ajuste. Debe darse una marcación que prevea el cambio inadvertido de ajuste. Debe ser posible realizar el ajuste del voltaje de salida mientras se examina el voltímetro de salida del cargador.

#### 5.1.7.6. Ajuste De La Corriente Límite

Se debe proveer ajuste general del límite de corriente para los modos de carga flotante y de carga rápida en el rango 80-110% de la corriente nominal.

#### 5.1.7.7. Rizado De Salida

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

El voltaje de rizado de la salida del cargador no debe exceder de 1% rms. La componente de la corriente de rizado rms AC en la salida de DC no debe exceder el 20% de la corriente nominal DC.

#### 5.1.7.8. **Gabinete**

El gabinete debe ser una estructura para fijación al suelo y la pared, apta para ser usada sola.

El gabinete debe ser dotado con paneles metálicos en los costados laterales, fondo, techo, piso y puerta abatible.

La estructura principal debe ser construida con perfiles acanalados de lámina de acero de un calibre mínimo No. 14, con agujeros a intervalos regulares. Las láminas para los paneles laterales, posterior, techo y piso deben tener un calibre mínimo No. 16. Las puertas y láminas que soportan los equipos deben tener un calibre mínimo No. 14.

El gabinete debe ser diseñado para soportar esfuerzos sísmicos de aceleración de 0.2 g en cualquier dirección.

La puerta debe estar provista de topes, para limitar su rotación a más de 120 grados y evitar averías.

El gabinete debe estar protegido para evitar la entrada de animales destructores. La entrada de cables se debe disponer por el piso a través de tapas removibles.

Cada puerta debe ser suministrada con manija provista de cerradura con llave sin guardas, la cual debe ser removible en posición de bloqueo o de desbloqueo.

El gabinete debe tener rejillas de ventilaciones laterales y posteriores.

El gabinete debe tener un grado de protección IP 3X. La pintura debe ser de color gris RAL 7032, granulado en el exterior y lisa en el interior.

El gabinete se debe suministrar además, con los siguientes dispositivos protegidos por interruptor automático:

- Calefacción controlada por termostato,
- Lámpara Legrand tipo tortuga, controlada por interruptor de puerta, además controlada por interruptor tipo codillo,
- Tomacorriente dúplex de 15 A, a 120 VAC, de acuerdo con la designación A5-15 de la publicación IEC 83 (toma bipolar Fase - Neutro y polo a tierra).

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Los instrumentos y controles deben ser montados en un módulo frontal separado desmontable. Se debe suministrar el cubículo con todos los anclajes necesarios y otros materiales, tales como tornillos y arandelas que se requieran para tal fin. El cubículo debe presentar facilidad para conexión a tierra, con capacidad para conductores de acuerdo a la potencia del rectificador.

#### **5.1.7.9. Placa Característica**

Cada cargador rectificador que se suministre deberá tener una placa característica en español, de acuerdo con la Norma IEC 62271-100., en acero inoxidable.

Cada placa deberá contener como mínimo:

- 5.1.7.9.1. No. Del contrato
- 5.1.7.9.2. Fecha de fabricación
- 5.1.7.9.3. Serie
- 5.1.7.9.4. Tipo de cargador
- 5.1.7.9.5. Marca
- 5.1.7.9.6. País de fabricación
- 5.1.7.9.7. Tensión máxima nominal de VAC
- 5.1.7.9.8. Tensión máxima nominal de VDC
- 5.1.7.9.9. Corriente nominal en A
- 5.1.7.9.10. Nivel Básico de aislamiento
- 5.1.7.9.11. Peso

#### **5.1.7.10. Instrumentos y Controles**

El cargador debe ser equipado con los sistemas que se mencionan a continuación, los cuales deben ser de indicación local (Leds o LCD's) e indicación remota mediante contactos libres de potencial apropiados para manejar las cargas de entrada al sistema de control de las señales aquí mencionadas:

#### **5.1.7.11. Supervisión para Baja Tensión**

Actúa si durante la operación, la tensión en el banco cae a 1.75 V/Celda y se debe reponer automáticamente una vez dicha situación haya sido corregida.

#### **5.1.7.11. Supervisión para Alta Tensión**

Debe actuar sí durante la operación, la tensión en el banco de baterías sube el 3% por encima del valor máximo del banco para carga normal y automática y se debe reponer

automáticamente una vez dicha situación haya sido corregida. Además debe producir una señal para conexión de los diodos contra electromotrices. Esta señal no debe operar durante condición de carga de fondo.

#### **5.1.7.12. Supervisión para Falla a Tierra**

Debe detectar la falla a tierra del polo positivo y negativo. La indicación debe señalar claramente el polo de falla.

Además de lo anterior, el cargador debe estar provisto de los siguientes elementos:

- Interruptor ON/OFF del cargador,
- Interruptor selector de modo de carga del rectificador,
- Tres controles de voltaje de salida (Flotación, igualación y rápida),
- Un control de límite de corriente,
- Voltímetro de salida del cargador,
- Amperímetro de salida del cargador.

#### **Alarmas con indicación luminosa para:**

- Disponibilidad de fuente de energía,
- Cargador "ON",
- Falla de cargador.

#### **Contactos para anunciación remota de:**

- Alarma de baja tensión CD,
- Alarma de alta tensión CD,
- FALLA de cargador,
- Falla de interruptor de entrada AC,
- Falla de interruptor de salida DC.

Un set completo de fusibles de cada tipo.

#### **5.1.7.13. Protección de Entrada y Salida**

La entrada del cargador debe estar protegida por medio de un interruptor de AC con capacidad de disparo por sobrecarga y cortocircuito. La salida del cargador debe estar protegida por diodo de bloqueo y fusibles limitadores de corriente. Un interruptor de salida del rectificador para aislar el cargador de la batería - equipos.

Los interruptores deben estar provistos con contacto auxiliar de posición, conectados para indicación local o remota.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

#### **5.1.7.14. Protección de Tiristore**

Los tiristores de potencia deben estar provistos por fusibles. Los fusibles deben ser supervisados a fin de que el cargador sea sacado de servicio inmediatamente al fallar el fusible.

10

#### **5.1.7.16. Relés y Circuitos Electrónicos**

Todos los circuitos de control electrónico deben estar contenidos en el módulo frontal removible. El módulo y sus circuitos de control electrónicos deben ser protegidos del calor excesivo dado por los elementos de potencia principales.

#### **5.1.7.17. Supervisión remota del equipo**

El equipo a suministrar debe contar con la posibilidad de interrogación remota a través de un centro de control cuyo protocolo de comunicación es IEC 60870-5-104.

#### **5.1.8. Documentación**

El contratista debe entregar para aprobar, previo al inicio de construcción una (1) copia de los planos de disposición interna, diseño mecánico, diseño eléctrico y diagrama unifilar en medio digital.

Previo a la realización de las pruebas de aceptación se debe entregar una (1) copia de los planos elaborados en el proyecto en medio físico y digital.

Finalizadas las pruebas se deben entregar dos (2) copias impresas y una (1) copia en medio digital con la descripción "As Built" en los planos, la cual debe contener todas las correcciones realizadas durante las pruebas, en caso de que las hubiere.

Adicionalmente, se deben entregar dos (2) copias del manual de operación y mantenimiento del cargador en medio físico y digital.

### **5.2. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

#### **5.2.1. Entradas**

##### **5.2.1.1. Entradas Cargador 1**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
1	Voltaje nominal de 120Vac o 220/240Vac	X	
2	Variación de voltaje menor o igual al 10% del nominal	X	
3	Frecuencia 60 Hz	X	
4	Variación de Frecuencia igual o mejor que +/-5%	X	
5	Factor de potencia a tensión nominal y con carga flotante aproximado a 0.83	X	
6	Eficiencia a plena carga entre el 85 y 94 %	X	

**Tabla 5.** Especificaciones mínimas obligatorias de entrada cargador 1

#### 5.2.1.2. Entradas Cargador 2

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
1	Voltaje nominal de 208/440 Vac	X	
2	Variación de voltaje mejor o igual al 10% del nominal	X	
3	Frecuencia 60 Hz	X	
4	Variación de Frecuencia igual o mejor que +/-5%	X	
5	Factor de potencia a tensión nominal y con carga flotante aproximado a 0.83	X	
6	Eficiencia a plena carga entre el 85 y 94 %	X	

**Tabla 6.** Especificaciones mínimas obligatorias de entrada cargador 2

#### 5.2.2. Salida

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
7	Voltaje nominal de 125 Vcc	X	
8	Rango de tensión de flotación entre 120 y 137 Vcc	X	
9	Rango de tensión de igualación entre 135 y 145 Vcc	X	
10	Regulación de voltaje mejor o igual al +/-1%	X	
11	Regulación de corriente mejor o igual al +/-1%	X	
12	Desconexión de equipos automático por bajo nivel de voltaje de baterías.	X	
13	Selección automática o manual de modos de flotación o igualación	X	

**Tabla 7.** Especificaciones mínimas obligatorias de salida cargadores 1 y 2

### 5.2.3. Protecciones:

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
14	Interruptor termo magnético en la entrada de corriente alterna	X	
15	Interruptor termo magnético en la salida de baterías	X	
16	Interruptor termo magnético en la salida a equipos	X	
17	Protección contra transitorios en la entrada de AC con varistores.	X	
18	Desconexión de la tensión de alimentación de AC si hay sobrevoltaje a la salida del rectificador	X	
19	Limitación de corriente de salida del rectificador, ajustable.	X	
20	Protección a la entrega del cargador por DPS	X	

**Tabla 8.** Especificaciones mínimas obligatorias Protecciones cargadores 1 y 2

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

**5.2.4. Alarmas:**

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
20	Falla alimentación de entrada con indicación de falla de fase	X	
21	Tensión de distribución bajo	X	
22	Tensión cargador baja	X	
23	Falla cargador	X	
24	Secuencia AC invertida	X	
25	Voltaje de salida alto	X	
26	Batería Baja	X	
27	Falla a tierra	X	

**Tabla 8.** Especificaciones mínimas obligatorias alarmas cargadores 1 y 2

**5.2.5. Medidas**

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
28	Medida de tensión de salida	X	
29	Medida de corriente de salida	X	
30	Manual técnico con diagramas electrónicos, ajustes, listado de partes, etc.	X	

**Tabla 9.** Especificaciones mínimas obligatorias medidas cargadores 1 y 2

**5.2.6. Comunicación, supervisión y control**

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

Ítem	Descripción	Requerido	Ofertado
31	Puertos de comunicación.....(detallar)	X	
32	Protocolo de comunicación.....(detallar)	X	
33	Software propietario.....	Opcional	

**Tabla 10.** Comunicación

**NOTA 1.** Las especificaciones mínimas anteriormente enumeradas deben venir claramente expresadas y sustentadas en los manuales y/o catálogos que se anexen a la propuesta.

### 6.3. CAPACITACION

El proponente deberá ofertar sin costo adicional un programa de capacitación en las instalaciones de ENERGIA DE PEREIRA para mínimo 6 personas con una duración de seis horas mínimo sobre la fabricación, operación, instalación y mantenimiento de los cargadores/rectificadores suministrados, así como la entrega de la documentación requerida para actuar en caso de fallas, lo cual es un tema a tratar como indispensable en el programa de capacitación.

### 7. GARANTIA DE FABRICACION

La garantía de fábrica a contemplar en las ofertas, tendrá una duración mínima de 24 meses.

### 8. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente las condiciones de la presente invitación e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y el plazo de ejecución, por lo que será de su exclusiva responsabilidad las interpretaciones, y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en el presente documento.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el CONTRATO y/u ORDEN DE SERVICIO será de 3 meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda




## **10. ASPECTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

### **10.1. UBICACIÓN DE MONTAJE Y CONDICIONES DE LA ENTREGA**

Los cargadores rectificadores a suministrar, serán instalados en subestaciones propiedad de La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P., ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad, la entrega del equipo se hará en cada sitio a instalar, a saber: subestación Dosquebradas 33 kV situada en la avenida del río con calle 46 vía Turín - La Popa y planta Libaré situada en la carrera 9ª vía Pereira la florida, el transporte y el costo del mismo estará a cargo del proponente que resulte elegido, la entrega deberá hacerse previa coordinación para autorizar ingresos a los sitios requeridos y para disponer de personal que haga la recepción del equipo, tomando en cuenta los horarios de atención de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

---

### **10.2. ALCANCE Y PLAZOS DE EJECUCIÓN**

El alcance debe contemplar: el suministro, instalación y puesta en servicio de dos cargadores rectificadores de 125 VDC y 50 A. Será necesario por parte del oferente definir todas las actividades necesarias para realizar la instalación en el sitio indicado y la puesta en servicio de los equipos, comprobando el correcto funcionamiento.

El oferente deberá suministrar información técnica suficiente de los equipos en idioma Español, tanto de sus características de operación, como de instalación.

El oferente cuenta con los siguientes plazos para llevar a cabo el objeto de la presente invitación:

Suministro de los cargadores rectificadores: 3 meses máximos a partir de la fecha de elaboración del acta de inicio.

Pruebas y puesta en servicio: 1 día calendario por equipo coordinado previamente con ENERGIA DE PEREIRA para gestión de la operación de equipos que sea necesario maniobrar y o consignar

---

## **11. ASPECTO ECONÓMICO A TENER EN CUENTA PARA OFERTAR**

Los precios no podrán ser reajustados bajo ninguna circunstancia, es decir, permanecerán invariables hasta la última entrega y facturación del SERVICIO O SUMINISTRO y deberán incluir los costos reales directos e indirectos requeridos para cumplir con el objeto de esta invitación, lo que implica que:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

- Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos.
- Se debe tener en cuenta en la presentación de la oferta el sitio de entrega de LOS BIENES O SERVICIOS ofrecidos, para lo cual el oferente deberá incluir en su propuesta y dentro del valor unitario los costos asociados a LOS BIENES O SERVICIOS ofertados, incluyendo seguros, tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones), valor de las pólizas, la disponibilidad, etc.

En razón de lo anterior, queda entendido que todos los gastos inherentes a la presente invitación serán asumidos por el oferente que resulte favorecido.

Será responsabilidad del oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta.

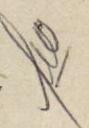
Por la sola presentación de la oferta se considera que el oferente ha realizado el examen completo de todos los aspectos e imprevistos (jurídicos, tributarios, económicos, etc.) que coincidan y determinen la presentación de la oferta. La circunstancia que el oferente no haya tenido en cuenta algún elemento o aspecto que pueda influir en la oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir la responsabilidad que le corresponda con la suscripción del contrato, ni le da derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes, reconocimientos adicionales, en caso de que dichas omisiones deriven en posteriores costos para el oferente.

### **11.1. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

El Impuesto de Valor Agregado (IVA), se considerará por separado. Para todos los efectos legales, en caso que los precios de la oferta no desagreguen el valor del IVA, éste se entenderá incluido en los mismos.

Igualmente al ofertar, se debe considerar que serán por cuenta del oferente todos los Tributos de orden Nacional y/o Territorial (Impuestos, Tasas y Contribuciones) gastos, y derechos que implique la constitución, ejecución y formalización del negocio jurídico, en caso que sea favorecido.

Es entendido que ENERGÍA DE PEREIRA no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que algún oferente obtenga exención del pago de impuestos o derecho a su cargo y derivados de la relación jurídica.



Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional, Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

Cuando la tarifa de los tributos sean reducidas o éstos sean derogados, el valor tenido en cuenta en la estructura del precio deberá ser reajustado en proporción al porcentaje del tributo respectivo. Circunstancia que será debidamente informada por Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. al Oferente.

17

**Nota:** Se aclara que ENERGÍA DE PEREIRA debe realizar descuento correspondiente por el siguiente concepto:

- Estampilla Pro cultura 1.5% del valor bruto del contrato, esto es, antes de IVA y el descuento se hará en su totalidad en el primer pago. Acuerdo No. 023 de 2014.

Si durante la vigencia del contrato, una nueva deducción fuese exigida por los entes gubernamentales de Orden Nacional Departamental o Local, se debe considerar que serán asumidos por cuenta del oferente y no alterará los valores pactados en el contrato.

## **12. OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

### **12.1. CONTROL DE LOS SERVICIOS O BIENES O SUMINISTRADOS**

La ejecución del contrato estará bajo la responsabilidad del contratista, la vigilancia, control y supervisión del contrato estará a cargo de un interventor designado por La Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. conforme al Manual de Interventoría y de acuerdo al cronograma de actividades que se haya fijado. Sin embargo, ésta labor no eximirá de responsabilidad a quien resulte elegido, en la implementación de controles, pruebas, registros, etc., que sean necesarios para la correcta entrega de los bienes o servicios.

### **12.2. GARANTÍAS.**

El oferente deberá tener en cuenta que en caso que resulte favorecido para suministrar los bienes o servicios objeto de la presente invitación, deberá constituir como mínimo las siguientes garantías:

**a. Cumplimiento.** De todas las obligaciones que surjan del contrato por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato u orden, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

*(Handwritten marks and signatures)*

**b. Calidad del servicio.** Por un monto igual al 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis meses más.

**c. Correcto funcionamiento de equipos y Calidad del suministro** Por un monto igual al veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia que cubrirá su plazo de ejecución y veinticuatro (24) meses más.

**d. Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por un monto igual al veinte por ciento 20% del valor estimado del contrato, con una vigencia que empezará a regir a partir del perfeccionamiento del contrato, cubriendo su plazo de ejecución y seis (6) meses más.

No obstante lo anterior y en el evento en que ENERGÍA DE PEREIRA o ambas partes consideren necesario constituir una póliza adicional, el oferente favorecido la constituirá sin que esto genere un costo adicional a ENERGÍA DE PEREIRA.

En todo caso las pólizas deberán mantener la vigencia hasta la liquidación del contrato. El proveedor seleccionado se obliga a reponer el monto amparado siempre que el mismo se agote o disminuya por mora o por incumplimiento parcial.

Las parte favorecida desde ahora acuerda con ENERGIA DE PEREIRA el pago de una pena pecuniaria por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones originadas por esta invitación y el contrato u orden que llegare a suscribirse, por parte del oferente que resulte favorecido, que lo constituirá en deudor de ENERGIA DE PEREIRA, de la suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de pena, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiere ocasionarse como consecuencia del mismo.

### **12.3. FORMA DE PAGO.**

La Empresa pagará a los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de radicada y aprobada cada factura a través de actas parciales mensuales previamente liquidadas y firmadas entre el contratista y la interventoría, previa confrontación de las respectivas remisiones presentadas en el momento de la entrega de los materiales y/o servicio.

### **12.4. VISITA**

Los oferentes podrán realizar una visita a los sitios de los trabajos si así lo requiere a efectos de conocer las condiciones relativas al sitio de instalación de los equipos, acceso a los sitios de trabajo para transporte de material y equipos, para de esta manera tener su apreciación sobre los costos y dificultades relacionadas con la ejecución del suministro. Si así es requerido el oferente debe confirmar al correo

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

[invitaciondis0052015@eep.com.co](mailto:invitaciondis0052015@eep.com.co) el personal que asistirá a la visita, enviando pagos de seguridad actualizados y considerando portar elementos de protección personal para ingreso a las subestaciones, sin el correspondiente casco y botas dieléctricas ENERGIA DE PEREIRA no se permitirá el acceso a las subestaciones.

### 13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

#### 13.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	FECHA
Publicación de la invitación	03 de Junio de 2015
Preguntas	Hasta el 05 de junio de 2015 04:00 p.m. al correo de la invitación
Respuestas	Hasta el 09 de Junio de 2015 06:00 p.m.
Recepción de Ofertas	12 de Junio de 2015 a las 03:00 p.m.

#### 13.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA

En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contratado, que acrediten competencia jurídica, técnica y financiera para ejecutar los trabajos materia de esta invitación y que conforme al Manual de Contratación de ENERGIA DE PEREIRA no se encuentren en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

En ningún caso se suscribirá contrato que implique uso de información privilegiada, acto de competencia o conflicto de interés, ni celebrarse con personas jurídicas en las que alguno de sus socios se encuentre en las condiciones referidas, salvo cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

#### 13.3. OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener, además de los elementos esenciales, indispensables, naturales del negocio que se proponga, los documentos que a continuación se relacionan, los cuales deberán ser presentados en el siguiente orden:

- a) **Carta de presentación – documento esencial** - debidamente firmada por el oferente o el representante legal, indicando la denominación o razón social, dirección de correo, teléfono, fax y correo electrónico y contener:

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

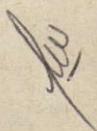
- **Pronunciamento de habilidad e incompatibilidad:** Pronunciamento expreso sobre las relaciones comerciales o de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes ostentan la calidad de administradores y/o colaboradores, directivos o su equivalente dentro de ENERGIA DE PEREIRA; Así como sobre los incumplimientos o sanciones que le hayan sido impuestos o declarados judicialmente con ocasión de su actividad contractual en los últimos tres (3) años.
  - Declaración de conformidad de haber recibido toda la información necesaria para el estudio de la invitación a negociar y estar conforme y conocer los términos, documentos de ésta y el reglamento interno de contratación.
  - Término de validez de la oferta contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- b) **Original del certificado de existencia y representación legal - documento esencial** - expedido por la Cámara de Comercio respectiva con un tiempo de expedición que no supere treinta (30) días calendario la fecha de presentación de la oferta. Si en el certificado de existencia y representación legal del oferente (excepto sociedades anónimas abiertas) no consta el nombre de los socios o accionistas de la sociedad, se deberá presentar el certificado del contador público o revisor fiscal, si lo requiere, sobre la composición accionaria de la misma. **(Documento esencial)**. Si la persona que presenta la oferta no está registrada en cámara de comercio se deberá anexar una copia de la cedula de ciudadanía.
- c) **Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP** expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere.
- d) **Copia del acta de Asamblea General de Accionistas, Junta de Socios o Junta Directiva - documento esencial** - cuando quiera que el representante legal necesite de su aprobación para presentar ofertas, entablar cualquier tipo de relación jurídica en virtud de la oferta presentada, suscribir contratos y cualquier otro documento que resulte de la ejecución del mismo, si resultare favorecido con la aceptación. (Solo aplica persona jurídica).
- e) **Copia de la Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)** - documento esencial - en donde se especifique la actividad y código de la misma.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda



- f) **Copia de los Estados Financieros Básicos – documento esencial** - con corte a diciembre 31 de 2013 y 2014 acompañados del dictamen si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal y de la copia o fotocopia de la tarjeta profesional del contador y su certificado de antecedentes.
- g) **Copia de la declaración de impuesto sobre renta y complementarios del año 2011 y 2012 – documento esencial-**. En caso de haber sido presentada ante la DIAN electrónicamente con firma digital, se debe anexar una copia impresa del documento completo sin tachaduras que contenga plenamente identificados los dígitos de control manual y automático asignados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. No tendrá ningún valor el documento impreso sin el cumplimiento de los requisitos señalados. Este documento debe ser impreso del mismo que la DIAN devuelva al contribuyente como acuse de recibo.
- h) **El oferente debe presentar el tiempo de garantía de los productos o servicios a suministrar.**
- i) **Póliza de Seriedad de la oferta** en original junto con el recibo de pago de la prima, por un monto equivalente al 10% del valor total de su oferta, con vigencia de dos (2) meses.

#### **Características Generales de la Garantía.**

- La Garantía de Seriedad permanecerá vigente por dos (2) meses, contados desde la Fecha de Recepción de Ofertas.
  - La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. con NIT 816.002.019-9.
  - Deberá señalar el número de la presente invitación pública a Negociar DIS006-2015.
  - El tomador será el Proponente.
  - El valor asegurado para la Garantía de Seriedad será de 10% del valor total de la oferta.
  - Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de la Propuesta en los siguientes eventos:
    - ✓ La no suscripción del Contrato por parte del Proponente Ganador.
    - ✓ El retiro de la Propuesta por parte del Proponente después de la Fecha de Recepción de Ofertas.
- j) **Certificaciones de Experiencia** en el suministro de bienes en contratos similares a los de esta invitación, dependiendo del grupo de bienes conforme a cada anexo, celebrados durante los últimos tres (3) años a nivel Nacional, incluyendo el valor

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

de los mismos. (**Documento Esencial**). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 2. **No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, acta de liquidación, etc.,** únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes.

### 13.4. OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar su oferta económica, sin olvidarse que todos los gastos que demande los elementos y actividades requeridos con ocasión de la presente invitación, serán asumidos por el oferente que resulte favorecido, ENERGIA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos.

La oferta económica contendrá:

1. Documento de la oferta económica propiamente **-documento esencial-** acompañada del cuadro resumen de costos unitarios señalando especificaciones técnicas, operativas y demás que considere pertinente. El proponente deberá **cotizar todos los ítems** requeridos, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta, conforme al siguiente cuadro.

Item	Descripción Actividad	Cantidad	Valor Unitario
1.	Suministro de cargador rectificador 3x440 VAC 125 VDC 50 A	1	
2.	Suministro de cargador rectificador 3x220 VAC 125 VDC 50 A	1	
3.	Repuestos	2	
4.	Instalación	2	
5.	Pruebas y puesta en servicio		
	Total		

Notas:

- Las fotocopias de documentos incluidos en la oferta que se consideren ilegibles no serán tenidas en cuenta para la evaluación.
- Cualquier enmendadura en la oferta presentada debe ser aclarada expresamente por el oferente para ser tenida en cuenta.
- Cualquier explicación o alternativa deberá exponerse en carta anexa a la oferta.

### 13.5. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta debe ser entregada antes de las 16:00 horas del día señalado en el cronograma de actividades, en las oficina Jurídica de ENERGIA DE PEREIRA ubicada en la carrera 10

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) – [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

número 17 - 35, piso 4, edificio Torre Central, en idioma español, en original, copia separada y medio magnético en dos (2) sobres cerrados, sellados, marcados uno como "ORIGINAL" y el otro como "COPIA" indicando en cada uno de ellos el nombre y dirección del oferente y la referencia: **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° DIS005-2015.**

Los sobres vendrán marcados y contendrán: "ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA" y el otro el "COPIA DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

Antes de cumplirse el plazo, ENERGIA DE PEREIRA podrá ampliar éste y modificar la hora de entrega dando aviso oportuno a través de la página web de la Empresa.

Una vez en punto de la hora indicada para el recibo de las ofertas, no se aceptará ninguna otra, ni se podrán modificar o retirar total o parcialmente las presentadas. ENERGIA DE PEREIRA no se responsabiliza por las propuestas enviadas por correo y que no se radiquen antes de la fecha y hora señaladas.

#### **14. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los documentos que se clasificados como esenciales no son susceptibles de ser subsanados, y constituyen requisitos habilitantes para que las ofertas sean evaluadas por el respectivo comité.

Durante el período de evaluación ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración sobre las ofertas.

Una vez verificado el cumplimiento de todas las condiciones establecidas, las ofertas se evaluarán considerando el siguiente procedimiento:

1. Se verificará el cumplimiento y validez de los documentos exigidos en la presente invitación, en caso de ser requerido ENERGÍA DE PEREIRA solicitará las aclaraciones respectivas a los documentos presentados y su respuesta deberá exponerse por escrito, dentro del término que el mismo comité señale.
2. Se analizarán las ofertas que cumplan en forma total con las condiciones de esta invitación.
3. Mediante un análisis de optimización se determinará cuál es la oferta más favorable a la Empresa, teniendo en cuenta siempre, el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, el precio, las garantías ofrecidas y la experiencia de los oferentes.

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 - 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co) - [contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda

En la evaluación y calificación de las ofertas participará personal de ENERGÍA DE PEREIRA designado directamente por la Gerencia General, dando cumplimiento al manual interno contratación y a su procedimiento, al que se le denomina comité evaluador.

Con el fin de mantener la transparencia del proceso de evaluación y calificación, el comité tendrá dedicación exclusiva y la información relativa al mismo tendrá el carácter de confidencial; así mismo y en atención al régimen privado de sus actos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, ENERGIA DE PEREIRA se reserva el derecho de no hacer públicas la metodología de evaluación, el análisis, la evaluación ni la comparación de las ofertas, ni cualquier otra información similar al respecto.

Cuando se presente discrepancia entre el contenido del original de la oferta y su copia, prevalecerá el contenido del original.

La calificación final de la oferta, el análisis jurídico, técnico y financiero del oferente determinarán la(s) oferta(s) más conveniente(s) para ENERGIA DE PEREIRA.

La información relativa al análisis, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones que resulten, tendrán el carácter de confidencial y por lo tanto solo podrá ser conocida por la Gerencia General, el Comité de Compras de ENERGIA DE PEREIRA y por demás personas autorizadas para ello, cuando se estime conveniente.

## **15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

ENERGÍA DE PEREIRA aceptará la oferta dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su recibo, si está conforme en los aspectos generales, jurídicos, económicos y financieros, los cuales en su conjunto representan de forma integral una oferta conveniente a los intereses de la compañía. EMPRESA DE ENERGÍA informará por escrito la aceptación de la oferta.

ENERGÍA DE PEREIRA una vez haya vencido el término de evaluación de las ofertas, podrá otorgar el objeto del contrato a uno o varios oferentes y/o aceptar que este se dé de forma total o parcial, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.

ENERGÍA DE PEREIRA se reserva la facultad de no aceptar las ofertas, aún en el evento de que las mismas cumplan con los requisitos exigidos, sin que por ello haya lugar al pago de perjuicios o indemnizaciones a favor de ninguno de los oferentes.

## 16. RESERVA ESPECIAL

ENERGÍA DE PEREIRA puede declarar desierta la convocatoria, en los siguientes casos: Cuando no se presenten propuestas o cuando ninguna propuesta sea conveniente para ENERGIA DE PEREIRA por razón de factores objetivos en cuanto al costo de los mismos.

**17. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS:** El Oferente con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autoriza a EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P. a realizar el tratamiento de los datos personales suministrados en el presente proceso de contratación para fines relacionados exclusivamente con la ejecución del objeto de la presente Invitación Pública a Negociar.

## 18. CONSIDERACIONES FINALES

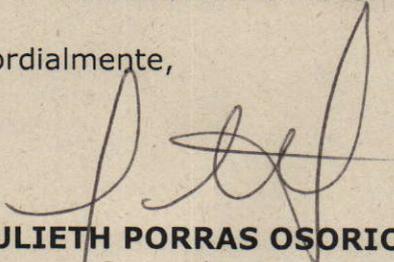
Para efectos de solicitud de aclaraciones o presentar inquietudes del proceso, se deberán presentar a través del correo [invitaciondis0052015@eep.com.co](mailto:invitaciondis0052015@eep.com.co).

ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada.

Si una oferta se recibe en un sobre abierto, ENERGIA DE PEREIRA la recibirá pero no se hace responsable de su confidencialidad.

Los oferentes deberán foliar cada una de las hojas que componen la oferta.

Cordialmente,



**YULIETH PORRAS OSORIO**

Gerente General

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.